



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1200.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 8 de noviembre de 2018

VISTO: La visita de trabajo que realizará el Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, que tendrá lugar el día 12 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Embajadora Gloria Irma Amarilla, Directora General de Comercio Exterior, acompañará al Ministro de Relaciones Exteriores en la citada visita de trabajo.


Que en consecuencia, es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Embajadora **Gloria Irma Amarilla**, Directora General de Comercio Exterior, quien acompañará al Ministro de Relaciones Exteriores en su visita de trabajo a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 12 de noviembre del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria que acompaña al Señor Ministro de Relaciones Exteriores remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Sagüer Caballero
Ministro Sustituto